



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00399

En atención al memorial aportado por el apoderado de la parte accionante, informando del cumplimiento al fallo de tutela por parte de COLPENSIONES, se ordena dar por terminado el presente incidente por desacato y se ordena el archivo del mismo, previas las anotaciones de registro.

Notifíquese las partes.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Mesa 5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8563d73c9b5617c8a7b1948ece163d1c89a0d53dce0715e60045dd230628515d**

Documento generado en 27/01/2022 02:08:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>